



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD OAXACA
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 26/07/2023
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: ADJDIR-089-2023
 bajo el: Fracción II Art. 41
 No. Comprasnet: AA-50-GYR-050GYR013-1-111
 No. de Pedido: D3P0381
 Elaboración: 18/07/2023 Impresion 26/07/2023

Proveedor: FUENTES AGUIRRE CESAR ALFONSO

No Requisición: PAC

Dirección: VILLA DOMINICO MZ 19 B LT 12 SECC E DESARROLLO URBANO
 QUETZALCOALT IZTAPALPA 09700

Fecha de entrega: 26/07/2023
 Partida presupuestal : 0405 21053002

R.F.C. FUAC-760726-V41 No. Proveedor : 00132053
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA
 Lugar de entrega: PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,

Clasificación presupuestal :

Circ. 21 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Articulo

Descripción

1 08002000240001 AGUA BIDESTILADA.

Cantidad Unidad Precio Importe Total
 63 GAR 216.00 13,608.00

Marca: BINDEN
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: LTO
 Cant Presen: 20

SUB. TOTAL \$ 13,608.00
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 13,608.00

(trece mil seiscientos ocho pesos 00/100 M.N.)

REPRESENTANTE LEGAL

 DR. JULIO MERCADO CASTRUITA
 TITULAR DEL OOAD EN OAXACA

AUTORIZACION (N1)

 LIC. MOISES SIDDIHARTA BAILLON JIMENEZ
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ENC. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO

AUTORIZACION (N1)

 ING. CAROLINA AQUINO RIVERA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ENC. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO

AREA CONTRATANTE

 LIC. ERNESTO A. HOOPER ARVIZU
 JEFE DEPTO. ADQ DE BNS. Y CONT. DE SERVS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD OAXACA
JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVICIOS

PROVEEDOR: FUENTES AGUIRRE CESAR ALFONSO

DIRECCIÓN: VILLA DOMINICO MZ 19 B LT 12 SECC E DESARROLLO URBANO QUETZALCOALT IZTAPALAPA 09700

R.F.C. FUAC -760726-V41 No. Proveedor: 00132053

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA

Lugar de entrega: PARA LA VIA SIN NUMERO , COL. CENTRO

Circ. 21 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15

E. 0 U. 90

P. 0

Número de Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido : 0
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: ADJDIR-089-2023
bajo el: Frac. II art. 41
No. Compranet: AA-50-GYR-050GYR013-1-111-2023
No. de Pedido: D3P0381
Elaboración: 18/07/2023

No. Requisición : PAC

Impresión: 26/07/2023

Fecha de entrega: 26/07/2023
Partida Presupuestal: 0405

21053002

Clasificación presupuestal:

CLASULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

- DEL PEDIDO:
 - Este pedido se basa en el folio o dictamen de asignación correspondiente y que deriva de la cotización presentada por el proveedor en atención al procedimiento de contratación publicado en CompraNet.
 - El Instituto, en caso de requerirlo podrá solicitar un Zócalo/linea por ciento adicional a este pedido, al mismo precio unitario y bajo las mismas condiciones de entrega, en base al Artículo 52 de la L.A.S.S.P.
 - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente pedido.
 - De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes objeto del presente pedido, y se demuestre que el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.
 - Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
 - Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezca en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
 - Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, vistas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Organismo Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente pedido.
 - La pena convencional se calculará, por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados fuera del plazo de entrega oportuna.
 - El Proveedor se hará acreedor, a la penalización de deductiva equivalente al 1% (uno por ciento) por día transcurrido hasta acumular como máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (10%) con IVA, considerando el precio de compra de los bienes entregados de manera parcial, definitiva, o bien, que no fueron entregados.
 - "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrar en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN:
 - El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición sin costo alguno para el Instituto al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
 - Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
 - Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
 - DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
 - La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327 Sama Cruz Xoxocotlan, Oaxaca, C.P. 712301.

FECHA DE SUSCRIPCION

EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD DE LA SIGUIENTE FORMA

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL

SE ACREDITA CONSTITUCION MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO, LUGAR Y FEDATARIO